

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS EL LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE ALARMA

Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en la comunidad de Castilla y León.

A-INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS: Pabellones y Gimnasios

Las instalaciones cubiertas permanecerán abiertas para colectivos organizados, mediante reserva previa.

Consideramos en tal situación los Polideportivos y Gimnasios incluidos en los Anexos I y II.

No se procederá aún a la apertura de las Salas de Musculación, que abrirán a partir del día 1 de julio para los programas del Club de Ocio y Tiempo Libre. (Aforo 60% de la capacidad de la instalación).

Condiciones de uso

- Nº de personas que pueden realizar la actividad simultáneamente en Anexos. Sin contacto físico (preferentemente práctica deportiva individual).
- Límite 75% capacidad de la instalación deportiva.
- Se podrán utilizar vestuarios y aseos, (en vestuarios y aseos 1 persona en espacios de hasta 4m² y el 50% si tienen más de 4m²), respetando las medidas generales de prevención frente al COVID-19.
- Abstenerse de uso quienes puedan tener algún síntoma compatible con COVID-19, y/o estén en aislamiento domiciliario por un diagnóstico COVID-19.
- Los usuarios estarán previstos de medidas de protección (mascarillas) que podrán retirarse en la práctica deportiva.
- No se podrán utilizar las taquillas para guardar objetos personales.
- Distancia social 2 metros.
- Podrá asistir personal técnico (entrenadores) (1 persona por grupo)
- Acreditar el cumplimiento del Protocolo del CSD (Resolución de 4 de mayo), en su caso.

Requisitos instalaciones

- Limpieza y desinfección diaria y periódica con especial atención a las zonas comunes y los equipamientos que se compartan. (Vestuarios, duchas, aseos, etc.)
- Cartelería visible sobre las normas de higiene y prevención frente al COVID-19.
- Señalización recorridos de acceso y salida.
- Ventilación máxima de los espacios utilizados.
- Permanentemente jabón en los aseos.
- Permanentemente papeleras a disposición de los usuarios.

B-PISCINAS (cubiertas)

Estarán abiertas al público las piscinas cubiertas climatizadas para colectivos federados (previa reserva de la instalación por calles) y para abonados Fundación Municipal de Deportes y tenedores de bonos-piscina.

No se venderán entradas.

No se permitirá el uso del solárium (zona verde exterior) hasta el día 1 de julio de 2020

Condiciones de uso

-Aforo limitado al 75%

-Se podrán utilizar vestuarios y aseos respetando las medidas de prevención frente al COVID-19. Su aforo será de 1 persona para espacios de hasta 4 m², con una limitación del 50%.

-Mantenimiento de medidas de seguridad (mascarillas mientras no se realiza la práctica deportiva, gel hidro-alcohólico, distancia social de 2 metros, etc.).

-Abstenerse del uso quienes tengan síntomas compatibles con COVID-19 y/o estén en aislamiento domiciliario por un diagnóstico COVID-19.

-Prohibido al uso de sillas, tumbonas, hamacas. etc.

-Se podrán utilizar las taquillas con distancia de 2 metros (estarán señalizadas las disponibles)

-Se podrán utilizar las duchas de los vestuarios con distancia de 2 metros.

NOTA:

-Guía por la Junta de Castilla y León (apartado 3.22 del Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria)

-Directrices higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo en Castilla y León.

Requisitos de uso piscinas cubiertas

-Señalización de aforo en vestuarios y aseos.

-Limpieza y desinfección de instalaciones y zonas comunes (vestuarios y aseos) y equipos y materiales (corcheras, rejilla perimetral, botiquín, superficies de acero inoxidable, plásticos y maderas, mesas, sillas, pasamanos, escaleras, perchas, etc.) etc.). La Limpieza y la desinfección se harán, al menos, dos veces al día y los utensilios empleados serán sometidos a un proceso de desinfección.

-No utilización de materiales que se compartan.

-Control exhaustivo sistema de depuración, cloración y ventilación.

-Cartelería visible sobre las normas de higiene y prevención.

-Clausura de las fuentes de agua.

-Señalización recorridos de acceso y de mantenimiento de la distancia social de 2 metros.

-Permanentemente jabón en los aseos.

-Permanentemente papeleras a disposición de los usuarios.

-Control y señalización duchas e inodoros.

-Carteles de distancia distribuidos en zona verde.

C-PLAYA MORERAS

- Se permite el tránsito y permanencia en la playa y la práctica de actividades deportiva cumpliendo las medidas de seguridad (distancia, sin contacto físico, etc.).
- Se permite el uso de las duchas (sólo una persona cada vez).
- El baño se permitirá en la medida en que la Consejería de Sanidad de Castilla y León lo determine (Resolución de 26 de mayo de 2020).
- Debe hacerse un uso responsable del espacio, absteniéndose las personas que tengan síntomas compatibles con el COVID-19.

Condiciones de uso

Los Ayuntamientos podrán establecer limitaciones de acceso para asegurar que se respeta la distancia interpersonal de 2 metros (superficie a ocupar por cada persona de 4 m²). La ubicación de los objetos personales (toallas, sillas) debe garantizar ese perímetro de seguridad.

Aforo: 1 persona por 4 m² de superficie de la playa.

Requisitos

Instalación de cartelería visible sobre normas de higiene y prevención señalando "la necesidad de abandonar la instalación ante cualquier síntoma compatible con COVID-19".

D-CAMPOS DE FÚTBOL

Podrán utilizarse para colectivos de un máximo de 25 personas, para entrenamientos individuales sin contacto físico, manteniendo todas las medidas de protección establecidas.

- gel hidro-alcohólico.
- distancia de seguridad de 2 metros.
- uso de mascarilla (salvo en la práctica deportiva).

E-PISCINAS DE VERANO

Podrán utilizarse respetándose el 75% de su aforo.

La apertura de las piscinas, reservado en principio a abonados y tenedores de bonos-piscina se realizará el día 1 de julio de 2020.

NOTA: Se procederá a la inscripción de abonados a partir del día 25 de junio en Huerta del Rey.

Condiciones de uso

-El aforo de la piscina viene determinado por las siguientes variables:

- Zona de vaso de piscina 1 persona por cada 2 m² de lámina de agua.
- Zona de expansión (zona verde): 1 persona cada 4 m² de superficie.

-Se podrán utilizar los vestuarios y aseos respetando las medidas generales de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades

sanitarias. (1 persona para espacios de hasta 4 m² y para más de 4 m², una limitación del 50%)

- No se podrán utilizar las taquillas para guardar ropa y objetos personales.
- Prohibido el uso de sillas, tumbonas, hamacas.
- Abstenerse de uso quien presente síntomas compatibles con COVID y/o estén en aislamiento domiciliario por un diagnóstico COVID-19.
- Mantenimiento de distancia social 2 metros.

Requisitos de uso de piscinas de verano

- Señalización de aforo en vestuarios y aseos
- Limpieza y desinfección de las playas de piscina y zonas comunes, (vestuarios y aseos) con especial hincapié en pediluvios- duchas, escaleras, pasamanos, botiquín, rejilla perimetral, superficies de acero inoxidable, plástico y maderas, mesas, sillas, pasamanos etc.
- La limpieza y desinfección se hará, al menos, dos veces al día y los utensilios empleados serán sometidos a desinfección.
- Control exhaustivo de sistemas de depuración y cloración .
- Cartelería visible sobre las normas de higiene y prevención.
- Aviso por megafonía, cada 1/2 hora, sobre las medidas de higiene y prevención frente al COVID-19.
- Clausura de fuentes de agua.
- Señalización recorridos acceso y mantenimiento de la distancia social de 2 metros.
- Permanentemente jabón en los aseos.
- Permanentemente papeleras a disposición de los usuarios (especial atención en zona verde).
- Control y señalización de duchas e inodoros.
- Parcelación de zonas de estancia con maquinaria y pintura.

ANEXO I

Relación de Polideportivos puestos a disposición de los deportistas desde la finalización del estado de alarma

Horarios de uso pabellones polideportivos: de 9 a 14 horas de la mañana y de 17 a 22 horas en horario de tarde

Reserva previa en franjas horarias de una hora

INSTALACIONES

- Polideportivo Huerta del Rey
Pabellón 25 personas y gimnasio 20 personas Sala de Tenis de mesa 16 personas
- Polideportivo Pisuerga
Pabellón 25 personas. Frontón 20 personas y Gimnasio 20 personas
- Polideportivo Pilar Fernández de Valderrama
Pabellón 25 personas y gimnasio 15 personas
- Polideportivo Lalo García
Pabellón 25 personas y gimnasio 15 personas
- Polideportivo Rondilla
Pabellón 25 personas
- Polideportivo Miriam Blasco
Pabellón 25 personas
- Carpa de Juan de Austria
Pabellón 25 personas
- Parquesol
Pabellón 25 personas y gimnasio 15 personas
- Canterac: 2 pabellones
Pabellón 25 personas y gimnasio 12 personas
Pabellón de Hockey 20 personas
- Complejo deportivo Soto de la Medinilla
Frontón 4 personas
- Complejo deportivo Los Cerros
Pabellón 20 personas
- Polideportivo de San Isidro
Pabellón 25 personas
- Polideportivo de La Rubia

Pabellón 20 personas

- Complejo deportivo San Pedro Regalado
Frontón 4 personas Gimnasio 10 personas.
- Polideportivo Gonzalo de Berceo
Pabellón 20 personas
- Pabellón Polideportivo Ponce de León
Pabellón 20 personas
- Pabellón Polideportivo Cristóbal Colón
Pabellón 20 personas
- Pabellón Polideportivo Tierno Galván
Pabellón 20 personas
- Pabellón Polideportivo Narciso Alonso Cortés
Pabellón 20 personas
- Rocódromo y pistas de pádel cubiertas del Parque de las Norias de Santa Victoria
Rocódromo 8 personas
Pistas del pádel cubiertas y descubiertas 4 personas por pista
- Pistas cubiertas de Tenis Complejo deportivo de Tenis Covaresa
Pistas de tenis cubiertas 12 personas (4 jugadores por pista)
- Centro de Piragüismo Narciso Suárez
Sala de musculación cerrada. Se pueden utilizar los vestuarios con distancia de seguridad
- Centros de Piragüismo Tenerías: Pisuerga y Cisne
Se pueden utilizar los vestuarios con distancia de seguridad
- Centro de Piragüismo Rondilla Canoe
Se pueden utilizar los vestuarios con distancia de seguridad
- Centro de Billar Colegio Pío del Río Hortega
8 usuarios

ANEXO II

INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE

- Campo nº 4 de rugby y campo de hierba artificial (25 deportistas por campo)
- Tiro con arco: galería (4 tiradores) y campo de tiro al aire libre (8 tiradores)
- Pistas de Agility Pista de entrenamiento (4 usuarios)
- Campo de prácticas de golf de 9 hoyos. (4 personas por partido)
- Velódromo. 25 corredores
- Campo de Atletismo (30 personas y entrenadores)
- Campo de Tiro el Rebollar (30 deportistas)
- Campo de beisbol Puente Duero (20 deportistas)
- Circuito de Motocross (10 deportistas)
- Polideportivo Cinegético Faustino Alonso (30 deportistas)
- Pista de patinaje de velocidad (15 patinadores)
- Pistas de tenis cubiertas (4 deportistas por pista)
- Pistas de pádel cubiertas (4 deportistas por pista)
- Frontón cubierto (4 deportistas)
- Campos de fútbol (25 deportistas en campo de fútbol 11) y (15 deportistas en campo de fútbol 7)

Condiciones de uso por los usuarios

- Es obligatorio el acceso a las instalaciones de los deportistas con mascarilla que podrá retirarse para la práctica deportiva. Al finalizar la práctica deberán colocarse, de nuevo, la mascarilla
- Cumplir las medidas de distancia social 2 metros
- En el acceso y a la salida de la instalación es obligatorio la limpieza de manos con soluciones hidro-alcohólicas utilizando los dispensadores que se encuentra en el acceso de las mismas
- Pueden utilizarse los vestuarios y aseos con la distancia de seguridad entre deportistas (2 mts) pero no pueden ser utilizadas las taquillas para guardar la ropa
- Reserva previa vía telefónica y franjas horarias.
- Cuando se alquilen instalaciones puntualmente, acudir con el importe exacto del pago en la propia instalación.
- No está permitida la utilización de materiales que haya que compartir (bancos, sillas, equipamientos deportivos, etc.).